

## IH03

# INCORPORACIÓN HORTICULTURA. MÓDULO II. MATERIAL VEGETAL

<b>Área:</b>	Agricultura
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Duración:</b>	25 horas
<b>Plazas:</b>	30 alumnos

### Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. ....	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA .....	3
4. PROGRAMA. ....	3
4.1. Teoría. ....	3
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA .....	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador .....	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual .....	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5

7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS .....	6
8.1. Aula de teoría.....	6
8.2. Aula de prácticas. ....	6
8.3. Campo de prácticas. ....	6
9. EVALUACIÓN. ....	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	6
9.2. Evaluación. ....	6
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN .....	7
11. CONVALIDACIONES .....	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....	7



## 1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

## 2. OBJETIVOS.

Que los/as alumnos/as alcancen una capacitación básica técnico-práctica en las áreas de las técnicas de cultivo en horticultura, para su futura incorporación a la empresa agraria.

## 3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

## 4. PROGRAMA.

### 4.1. Teoría.

Módulo II. Material vegetal; Principales cultivos hortícolas.

- Tema 1. Cultivo de la Lechuga. Planificación. Semillero. Siembra y Plantación. Control de malas hierbas. Riego y fertilización. Plagas y enfermedades. Cosecha y acondicionamiento. (5 horas)
- Tema 2. Cultivo del tomate. Historia. Taxonomía y Morfología. Fisiología y exigencias del cultivo. Elección del material vegetal. Labores y Técnicas culturales. Abonado y fertirrigación. Plagas y enfermedades. Recolección, cuidados posteriores y mercado. (5 horas)
- Tema 3. Cultivo e Brócoli y coliflor. Fisiología, crecimiento y reproducción. Cultivo. Riego y fertilización. Plagas, enfermedades y fisiopatías. Retos y perspectivas. (5 horas)
- Tema 4. Cultivo sin suelo. Instalaciones y nociones básicas. Sistemas de cultivo sin suelo. Manejo de los cultivos sin suelo. Factores a tener en cuenta a la hora de implantar cultivos sin suelo. (5 horas)
- Tema 5. Código de buenas prácticas agrarias.(5 horas)

#### 4.2. Práctica

No se realizan prácticas.

#### 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
<b>Horas totales</b>	<b>25</b>
Horas teóricas	25
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	0
Horas evaluación	

#### 6. REQUISITOS DE PERSONAL

##### 6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica  
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y  
Pesquera

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**RC.2** Tiene una experiencia de al menos 2 años en la coordinación de actividades formativas habiendo coordinado al menos 10 acciones formativas.

**RC.3** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

## 6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**RP.2.** Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero Técnico Agrícola), personal técnico cualificado de los CIFEAs.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RP.2** Tienen una experiencia en la impartición de al menos 10 acciones formativas.

**RP.3** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

## 7. MATERIAL NECESARIO.

### 7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.3. Material necesario para la práctica.

#### 7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No se realiza práctica.

#### 7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se realiza práctica.

#### 7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No se realiza práctica.

## 8. REQUISITO DE LAS AULAS

### 8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

**RAT1:** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.

**RAT2:** Aseos en el mismo edificio.

**RAT3:** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

**RAT4:** Pizarra.

**RAT5:** Ordenador.

**RAT6:** Proyector y pantalla de proyección.

**RAT7:** Aula con conexión a internet.

### 8.2. Aula de prácticas.

No procede.

### 8.3. Campo de prácticas.

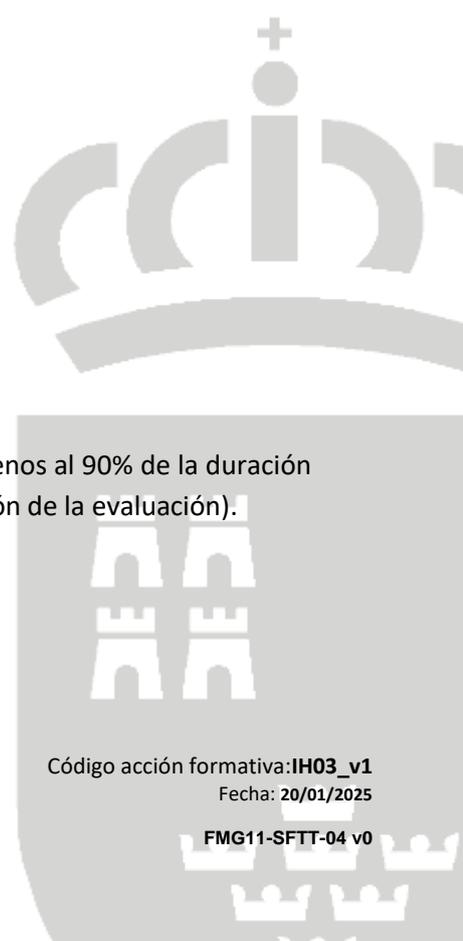
No se realiza práctica.

## 9. EVALUACIÓN.

### 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

### 9.2. Evaluación.



La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

### 9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

### 10. CUALIFICACIÓN

Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia

### 11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

### 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

No se realiza práctica.

